



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**"1984-2024 40º Aniversario de la creación de la
Delegación Municipal de Pehuen-Có"**

Punta Alta, 14 de octubre de 2024

Año 2024

Corresponde Expte. R-302-2024

Resolución N° 265

VISTO

La necesidad de insistir en el pedido de reparación de pérdidas de agua potable que se registran en diferentes puntos de la ciudad a la empresa responsable del suministro y mantenimiento de las redes, ABSA, y

CONSIDERANDO

Que dicha obra quedó inconclusa y sólo empeoró para los vecinos la situación debido a que quedó un pozo de gran profundidad, y mal señalizado y con vallas precarias,

Que puntualmente en la calle 25 de Mayo 670, la prestataria mencionada comenzó tareas de reparación según los sancionados por este cuerpo en la resolución 149/2024;

Que además desde este cuerpo se volvió tratar la misma problemática la cual es mencionada con el número de resolución 206/2024, siendo a estas alturas un problema frecuente para los vecinos de la zona;

Que, como consecuencia de esto, quienes transitan y viven en la área, deben soportar el enorme obstáculo que genera esta obra inconclusa la cual ocupa gran parte de la vereda siendo esto un potencial peligro para todos aquellos que circulan por esta calle;

Que los vecinos damnificados también han realizado reclamos, entre ellos, podemos citar el gestionado bajo el número 3758261;

Que desde este Cuerpo se han reiterados los reclamos a la prestataria para que se lleve adelante los trabajos necesarios para que se revierta esta situación que afecta a tantos vecinos;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL ROSALES
SANCIONA EL PRESENTE**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a las autoridades de la ----- Empresa ABSA, oficina local, a fin que, a través del área correspondiente, tenga a bien proceder a adoptar las medidas necesarias para la reparación de la pérdida de agua situada en la calle 25 de Mayo 670, cuyo número de reclamo es N° 3758261.

Artículo 2º: Se adjunta ANEXO 1 con material fotográfico.-

Artículo 3º: Visto y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADO POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante**



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1984–2024 40º Aniversario de la creación de la
Delegación Municipal de Pehuen-Có”**

ANEXO I



**Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante**